



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 22 de junio de 2015

MTM/lbg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2015

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de junio de 2015, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
 - D.ª TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Voluntariado y Solidaridad.
 - D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
 - D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.
 - D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas.
 - D.ª INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
 - D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte, Comercio y Mercados y Delegado de La Jara.
 - D.ª MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social, Delegada de Medio Ambiente y Playas.
 - D. FÉLIX SABIO REDONDO Delegado de Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana.
-
- Grupo Popular:**
- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
 - D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ
 - D.ª MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
 - D.ª JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS
-
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- D.ª IFIGENIA BUENO BORDELL
 - D.ª MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
 - D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
-
- Grupo Por Sanlúcar Si Se Puede:**
- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
 - D.ª MÍRIAM PÉREZ MARÍN
 - D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
-
- Grupo Ciudadanos C's:**
- D.ª ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
 - D.ª MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
 - D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAMACHO

Código Seguro De Verificación:	iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Fecha	01/07/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Página	1/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 22 de junio de 2015

Excusa su ausencia la concejala del Grupo Popular D.^a ANA MARÍA MESTRE GARCÍA. Tampoco asiste el concejal del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, D. CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ, quien no justifica su falta.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por el Presidente la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por unanimidad de los concejales y concejalas.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE SIETE (07) MÓDULOS DE CHIRINGUITO (ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS), A INSTALAR EN LAS PLAYAS DE LA CALZADA Y DEL ESPÍRITU SANTO, POR TIEMPO DE OCHO (08) ANUALIDADES (EXPT. N.º 083/14): ADJUDICACIÓN.

VOTACIÓN: DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas presentes integrantes de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos; **NINGÚN VOTO EN CONTRA**; y **SEIS (6) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas presentes integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO, que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 28.05.15, se adoptó acuerdo (asunto 9º), relativo al procedimiento abierto y varios criterios objetivos de valoración y pliego de prescripciones técnicas de la concesión administrativa de SIETE (07) módulos de Chiringuito (establecimientos expendedores de comidas y bebidas), a instalar en las playas de la Calzada y del Espíritu Santo, por tiempo de ocho (08) anualidades (expte. n.º 083/14), donde se ha acordado lo que sigue:

“ÚNICO. Requerir a los licitadores:

ADJUDICATARIO	CHIRINGUITO NÚMERO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
ISABEL CRESPO CARRIÓN (28.553.394 – H)	NÚMERO 1	76
MANUEL ÁVILA ALONSO (75.855.436 – X)	NÚMERO 3	78,5
ROSA MARÍA MILLÁN CANTERO (52.334.239 – F)	NÚMERO 4	75,5
ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN (52.336.866 – K)	NÚMERO 5	77,5
PATRICIA CARRANZA LÓPEZ (30.221.938 – F)	NÚMERO 6	78,5
PATRICIA CARRANZA LÓPEZ (30.221.938 – F)	NÚMERO 7	78,5

Código Seguro De Verificación:	iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Fecha	01/07/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Página	2/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 22 de junio de 2015

para que aporten, en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS, la documentación a la que se refiere la cláusula 21.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del procedimiento de contratación, advirtiéndose que de no cumplimentarse adecuadamente dicha documentación en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.

CONSIDERANDO, que partiendo de la letra de la Propuesta adoptada por la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación de referencia (26.05.15), existe un error material en la letra de la propuesta elevada a la Junta de Gobierno Local, siendo la redacción exacta de aquella, la que sigue:

“PRIMERO. Admitir las ofertas presentadas por los siguientes licitadores, y con la puntuación que se cita:

ADJUDICATARIO	CHIRINGUITO NÚMERO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
ISABEL CRESPO CARRIÓN (28.553.394 – H)	NÚMERO 1	76
MANUEL ÁVILA ALONSO (75.855.436 – X)	NÚMERO 3	78,5
ROSA MARÍA MILLÁN CANTERO (52.334.239 – F)	NÚMERO 4	75,5
ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN (52.336.866 – K)	NÚMERO 5	77,5
PATRICIA CARRANZA LÓPEZ (30.221.938 – F)	NÚMERO 6	78,5
PATRICIA CARRANZA LÓPEZ (30.221.938 – F)	NÚMERO 7	78,5

SEGUNDO. Rechazar la Oferta presentada por DON FRANCISCO CHULIÁN PÉREZ (48.891.309 – W), ya que presenta una Oferta Económica (Canon), inferior al tipo de licitación (Tipo = 8.215,21 €).

TERCERO. Tomar conocimiento de la Renuncia a la oferta presentada al Chiringuito núm. 2, por DOÑA PATRICIA CARRANZA LÓPEZ, según escrito presentado en el Registro General con fecha 15.05.15 (n.º 5.648).

CUARTO. Requerir a los licitadores, cuyas ofertas han sido admitidas, para que aporten, en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS, la documentación a la que se refiere la Cláusula 21.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del procedimiento de contratación, advirtiéndose que de no cumplimentarse adecuadamente dicha documentación en dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.


CONSIDERANDO, del mismo modo, el requerimiento practicado a los ofertantes – licitadores citados en el considerando primero de esta propuesta, a los efectos prevenidos en la cláusula 21.^a y concordantes del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la concesión administrativa de referencia, habiéndose por todos y cada uno de ellos aportado la documentación exigida en el plazo de 10 días concedido.

CONSIDERANDO, lo establecido en el art. 105 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO, finalmente, que se hace necesario estar a lo establecido en el art. 22.1.n) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, la que determina, como competencia del Pleno, la que sigue: “... Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, 1.000.000,00 de Ptas (6.010.121,04 €); así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración no sea superior a CUATRO (04) AÑOS...”. En el caso que nos ocupa, siendo la duración superior a cuatro (04) años, concretamente ocho (08), el órgano competente resulta ser el Pleno.

Sobre la base de todo lo anterior, el Pleno RESUELVE:

Código Seguro De Verificación:	iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Fecha	01/07/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Página	3/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión extraordinaria urgente del Pleno de 22 de junio de 2015

PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por DON FRANCISCO CHULIÁN PÉREZ (48.891.309 – W), ya que presenta una oferta económica (canon), inferior al tipo de licitación (Tipo = 8.215,21 €).

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la renuncia a la oferta presentada al CHIRINGUITO NÚMERO 2, por DOÑA PATRICIA CARRANZA LÓPEZ, según escrito presentado en el Registro General con fecha 15.05.15 (n.º 5.648), y también a la presentada al CHIRINGUITO NÚMERO 6, según escrito presentado en el Registro General con fecha 02.06.15 (n.º 6.404).

TERCERO: Declarar desierta la adjudicación de los CHIRINGUITOS NÚMEROS 2 y 6 e incoar procedimiento negociado sin publicidad a los efectos prevenidos en los arts. 169.2º, 170.a) y 177.1º.párrafo 2º, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

CUARTO: Adjudicar el Procedimiento Abierto y Varios Criterios Objetivos de Valoración, de la Concesión Administrativa, de SIETE (07) MÓDULOS de Chiringuito (establecimientos expendedores de comidas y bebidas), a instalar en la Playa de la Calzada, Espíritu Santo y la Jara, por tiempo de ocho (08) anualidades a:

ADJUDICATARIO	CHIRINGUITO NÚMERO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	CANON
SRA. DOÑA ISABEL CRESPO CARRIÓN (28.553.394 H)	NÚMERO 1	76,0	10.005,00
SR DON MANUEL ÁVILA ALONSO (75.855.436 X)	NÚMERO 3	78,5	9.965,21
SRA. DOÑA ROSA MARÍA MILLÁN CANTERO (52.334.239 F)	NÚMERO 4	75,5	9.965,21
SR. DON ÁLVARO FERNÁNDEZ ALCÓN (52.336.866 K)	NÚMERO 5	77,5	9.965,21
SRA. DOÑA PATRICIA CARRANZA LÓPEZ (30.221.938 F)	NÚMERO 7	78,5	9.965,21

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

Código Seguro De Verificación:	iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Fecha	01/07/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/iT3iwzP5W3Gcy0/nCAOUPg==	Página	4/4

